

Gestiones realizadas entre el Ministerio de Educación Nacional y Unicolmayor

GERENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO NUEVA SEDE UNICOLMAYOR

- El 31 de octubre de 2012 a través de escrito 100.485.2012 se solicita por parte de la Rectoría al señor Presidente de la República que destine unos minutos para conversar con los miembros del Consejo Superior de la Universidad sobre el tema referido, el señor Presidente de la República da traslado de la solicitud al Ministerio de Educación Nacional. ([Ver Anexo 002](#))
- La señora Ministra de Educación, Dra. María Fernanda Campo, delega a la señora Viceministra de Educación Superior, Dra. Patricia Martínez Barrios y se realiza reunión el 10 de enero de 2013 en compañía de la Presidenta del Consejo Superior Universitario Dra. Sandra Liliana Royo Blanco, el Director de Fomento del Ministerio de Educación Nacional, el doctor Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad y el Rector, Carlos Alberto Corrales Medina. Se acordó informarle a la Ministra al respecto de la urgente necesidad de solución para el tema de la Planta Física de la Universidad.
- El día miércoles 20 de Febrero de 2013, la señora Ministra de Educación Nacional le concede unos minutos al Rector de la Universidad y allí se le exponen personalmente las preocupaciones sobre el tema de la planta física de la Universidad, ella manifiesta su interés de colaborar en la solución del tema de Planta física para la misma y se compromete a dialogar con el señor Gobernador de Cundinamarca, Dr. Álvaro Cruz Vargas sobre el interés en el predio de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca ubicado en la Carrera 68 No.64C-75.
 - El 3 de abril de 2013, en sesión del Consejo Superior Universitario, la Presidenta doctora Sandra Liliana Royo Blanco, informa que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fomento ha designado un funcionario para que acompañe el desarrollo de las reuniones con el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional. Posteriormente se comunicará quien es de manera precisa.
 - Con fecha 21 de marzo de 2013 y recibido el 8 de abril, la doctora Martha Eugenia Uribe Hernández, Asesora de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, informa que el Jefe de Estado no puede recibir al Rector y da traslado al Ministerio de Educación Nacional mediante oficio OFI13-00034407/JMSC 33010.
 - El 10 de octubre de 2013, en la Rectoría se recibe comunicación OFI13-00124376/JMSC 33010 suscrita por la Dra. MARÍA CAROLINA ROJAS CHARRY, Coordinadora del Grupo de Atención Peticiones del Presidente de la República, donde informa que se dio traslado de la citada comunicación, a la Ministra de Educación Nacional, Dra. María Fernanda Campo Saavedra, para solucionar de fondo la solicitud (documento entregado al Señor Presidente de la República, el 3 de septiembre de 2013). ([Ver Anexo 008](#))
 - El 30 de octubre de 2013, se acude al Ministerio de Educación Nacional, Despacho de la Viceministra de Educación Superior Dra. PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS, con equipo de

Funcionarios de la Universidad. La reunión es atendida por el Doctor MAXIMILIANO GÓMEZ, Director de Fomento. (Ver Anexo 009)

- El 30 de octubre de 2013, la Rectoría remite documento “Proyecto Planta Física”, al Dr. MAXIMILIANO GÓMEZ Director de Fomento del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los resultados de la reunión sostenida en las horas de la mañana.
- Posteriormente, la Rectoría designa 3 Directivos de la Universidad, para trabajar el proyecto con los Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.
- El 11 de marzo de 2014, mediante oficio 2-2014-009281, el Dr. RUBEN DARIO MONTENEGRO PAVA Subdirector de Desarrollo Social (e), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dio traslado al Dr. JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TÓRRES Director de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, del proyecto radicado, para dar solución a la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 013)
- El 2 de abril de 2014, se efectuó una reunión para tratar el tema de planta física, con el Dr. Maximiliano Gómez Torres, Director de Fomento de la Educación Superior, el Dr. Bernardo Ordoñez Gerente Regional de Findeter, a la cual asistieron por parte de la Universidad, el Dr. Jaime Méndez Henríquez, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, el Dr. Gabriel Pinzón Gutiérrez, Jefe de la División Financiera y el señor Euclides Gutiérrez Vargas, Asesor de Rectoría; se concluyó la necesidad de coordinar una reunión con las entidades involucradas, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- El 14 de abril de 2014, a solicitud de la Rectoría la Señora Ministra de Educación Nacional Dra. María Fernanda Campo, convocó en su despacho a reunión sobre el tema de planta física de la Universidad. Al encuentro asistieron Representantes del Ministerio de Cultura (Dra. María Victoria de Robayo y Asesor Jurídico) de la empresa Virgilio Barco la Arq. Camila Neira, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el Jefe de la Oficina Jurídica, Asesor Externo, Asesor de Rectoría, Rector, por el Ministerio de Educación la Señora Ministra de Educación y la Jefe de la Oficina Jurídica de ese Ministerio.

Después de la intervención de la Arq. Camila Neira de la Empresa Virgilio Barco, se concluyó que dicha Entidad, haría entrega de una carta en la que se exprese la posibilidad de aceptar participación e inclusión del proyecto de planta física de la Universidad en el proyecto de renovación del Centro Administrativo Nacional CAN en dos (2) opciones de desarrollo. La primera ubicada en el predio contiguo al Hospital de la Policía, costado occidental y la segunda en los predios ubicados en la Calle 44 No. 53-37 CAN en la ciudad de Bogotá.

Igualmente, se puso al tanto a la Señora Ministra sobre el estado de las acciones populares interpuestas en contra de la Universidad y que están a la espera de fallo.

- El 20 de agosto de 2014, en sesión de Consejo Superior Universitario, se expide el Acuerdo No.31 de 2014, mediante el cual se otorga una autorización al Rector de la Universidad Colegio

Mayor de Cundinamarca para que adelante con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las acciones ordenadas por las instancias judiciales citadas, encaminadas al traslado, a un lugar distinto, la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en los términos más convenientes para la comunidad universitaria y el interés público en general, así como, adelantar los estudios necesarios, para que el Consejo Superior Universitario defina las mejores alternativas. (Ver anexo 019)

- Mediante Oficio OFI14-00095612/JMSC 110100 de fecha 30 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. GINA MARÍA PARODY, Ministra de Educación Nacional, con copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, Presidente de la República, solicita analizar los planteamientos y que se articule con las entidades correspondientes las acciones a seguir. (Ver anexo 026)

- El 30 de septiembre de 2014, mediante Oficio OFI14-00095614/JMSC 110100 suscrito por la Dra. MARÍA CAROLINA ROJAS CHARRY, Asesora Secretaria Privada de la Presidencia de la República, informa al Rector de la Universidad, que han requerido al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda Pública, para que en el marco de sus competencias atiendan en lo pertinente, lo solicitado mediante comunicación Rectoral 20141000004901 del 26 de septiembre de 2014. (Ver anexo 027)

- El 7 de octubre de 2014, el Dr. JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, por instrucción Rectoral remite documento actualizado “Proyecto Planta Física”, a la Dra. NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, de acuerdo con conversación telefónica sostenida el 6 de octubre de 2014. (Ver anexo 028)

- El 7 de octubre de 2014, mediante comunicación 20141020005051 el Dr. JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, envía respuesta al Oficio 2014EE73842 de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES, Director de Fomento de la Educación Superior, sobre Perfil Estudiantes Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 029)

- El 20 de octubre de 2014, se recibe vía correo electrónico, Oficio 2014EE82072 suscrito por la Dra. NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, convocando a reunión para el 23 de octubre de 2014, con el fin de tratar el tema, proyecto: “Nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. (Ver anexo 032)

- El 23 de octubre de 2014, se efectuó reunión en el Viceministerio de Educación Superior, donde participaron Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ASPECTOS TRATADOS

o Se presenta a la señora Viceministra, un resumen de la situación de Planta Física de la Universidad y de las propuestas que ésta tiene para su reubicación, haciendo énfasis en el proyecto del CAN y el predio del Bienestar Familiar.

o La Señora Viceministra manifiesta que es necesario estudiar todas las opciones posibles y no limitar la ubicación a este sector, que hay que tener en cuenta que el proyecto del CAN es a largo plazo y actualmente se encuentra estancado por el POT vigente, igualmente la Gobernación de Cundinamarca ha manifestado en repetidas oportunidades que no venderá el lote del Bienestar Familiar. Indica, que el Ministerio ha adelantado reuniones con la Alcaldía de Bogotá, para la consecución de un predio y que ésta se encuentra interesada en entregar un espacio para una Universidad que cubra necesidades de Educación Superior del Distrito. De igual manera, indica que es importante mirar opciones fuera de Bogotá ya que para el Ministerio es muy importante la regionalización de la educación.

o Se le manifiesta a la Señora Viceministra que no hay que olvidar que la Universidad es del orden nacional y el distrito cuenta con la Universidad Distrital, razón por la que es importante estudiar si jurídicamente el Distrito puede realizar estos aportes.

o Manifiesta el Asesor Jurídico de la Universidad, que es importante no desnaturalizar el fallo emitido en la Acción Popular para la reubicación, teniendo en cuenta la naturaleza, historia y necesidades de la Institución.

o Se recalca por parte de la Universidad, que el fallo impone una solución a cargo de tres entidades que son el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UCMC y que de estas tres entidades la que tiene menos capacidad financiera es la Universidad. Igualmente, se indica que sin recursos económicos resulta imposible dar cumplimiento al fallo.

- El 24 de octubre de 2014, se realizó una reunión en el Ministerio de Educación Nacional, donde participaron Funcionarios del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación Nacional, del Departamento de Planeación Nacional y de la Universidad.

ASPECTOS TRATADOS:

- o El Jefe de Planeación Sistemas y Desarrollo de la Universidad, manifiesta que la ubicación propuesta no es caprichosa, se ha hecho con base en la locación de vivienda y trabajo de los estudiantes (estudio socio económico) y considerando igualmente a todos los estamentos universitarios, no es una propuesta de los directivos sino de la comunidad universitaria. La Institución la considera igualmente viable, por ser lotes pertenecientes a la Nación y por contemplarse en el plan de renovación urbana del CAN, la ubicación de una Universidad en ese sector.
- o La Universidad insiste, en no descartar la posible ubicación en el proyecto del CAN, cuyos avances y viabilidad han sido manifestadas por la Empresa Virgilio Barco, a cargo del proyecto.
- o A la Universidad le gustaría conocer en detalle la propuesta que plantea el Ministerio en el sentido de que el Distrito aporte el predio, así como el grado de avance de estos acercamientos.

- o Es importante resaltar como manifestó el Juez en la última audiencia, que este fallo es una oportunidad de recrear la Universidad que queremos para el futuro, con las condiciones de infraestructura y posibilidades de crecimiento que se merece la educación pública y que ha hecho objetivo prioritario el actual Gobierno. No se debe buscar la salida más económica sino la solución más eficiente y que más aporte a la comunidad.
 - o La Dra. Julia Villareal del Ministerio de Educación Nacional, hace la observación de que es necesario aterrizar y concretar el proyecto y en este indicar cuál es el lote ya que no se pueden situar recursos sobre un supuesto incierto, a lo cual responde el Jefe de Planeación de la Universidad que es imposible negociar un lote bajo el entendido que este se va a cancelar con el presupuesto que posiblemente sitúe la nación en dos o tres años. De igual manera, no tiene lógica colocar en el proyecto un predio que no ha sido negociado ya que es basarlo en una premisa falsa. Igualmente, es imposible contemplar en el proyecto los diseños de la nueva edificación ya que éstos no se pueden hacer sin contar con el predio y su realización se encuentra contemplada en el proyecto mismo.
 - o Referente al tema de la financiación por regalías se hace notar que estas deben ser presentadas por las secretarías de Planeación Municipal y aprobadas por los OCAD correspondientes, por esta razón la Universidad debería presentar el proyecto a la Alcaldía de Bogotá o a la Gobernación de Cundinamarca. Para esto es importante considerar que la Universidad es del Orden Nacional y estos dos entes territoriales cuentan con sus respectivas Universidades Públicas.
 - o El Jefe de Planeación de la Universidad, manifiesta que no, a pesar de que es consciente de que en los aspectos presupuestales y contractuales se deben respetar los procedimientos y tiempos establecidos, tampoco se puede olvidar que todo este tema obedece al cumplimiento de un fallo judicial y así debe entenderse.
 - o Por último, se acuerda enviar el proyecto de inversión, fallo judicial y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad a los Funcionarios del Departamento de Planeación Nacional, con el fin de que se enteren en detalle de la situación y hagan los aportes que consideren pertinentes.
- El 10 de noviembre de 2014, según lo acordado en la reunión efectuada en el Ministerio de Educación Nacional, se remitió vía correo electrónico al Departamento de Planeación Nacional, la siguiente documentación, por parte de la Universidad:
 - Antecedentes de planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - Fallo Acción Popular Apelación Sentencia.
 - Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014.
 - Proyecto de Inversión Planta Física UCMC /Junio- 2014.
- El 15 de diciembre de 2014, se efectúa reunión en la Universidad con el Presidente del Consejo Superior, el Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional y Funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de analizar las alternativas presentadas por la Administración, para el proyecto de la nueva Sede. Se acordó la conformación de un equipo de trabajo, por parte de la Universidad, el Jefe de la

Oficina de Planeación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Jefe de la Oficina Jurídica, con Planeación del Ministerio de Educación Nacional, para realizar las correcciones necesarias en la Ficha de Metodología General Ajustada. Se programa reunión para el lunes 22 de diciembre con los equipos de trabajo.

- El 17 de diciembre de 2014, se recibe en la Universidad el concepto del proyecto nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Subdirectora de Educación, Dra. Paula Marcela Escobar Correa.
- El 22 de diciembre de 2014, en horas de la mañana el Ministerio de Educación Nacional, informa que no es posible llevar a cabo la reunión prevista para este día a las 2:30pm, quedando pendiente de nueva programación.
- El 17 de febrero de 2015, se efectuó reunión con la Dra. NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, para tratar el tema de planta física.
- El 2 de marzo de 2015, mediante correo electrónico se remitió al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, los documentos: Antecedentes y proyecto de planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ajustado en metodología general, MGA. ([Ver anexo 047](#))
- El 16 de marzo de 2015, se realizó reunión con el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, sobre el proyecto de planta física y proyecto estampilla.
- El 24 de marzo de 2015, mediante correo electrónico se envió al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, el informe de ponencia y del estado actual del proyecto estampilla pro Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que cursa en la Cámara de Representantes. ([Ver anexo 050](#))
- El 27 de marzo de 2015, vía correo electrónico se remitió a la Dra. Diana Paola Basto Castro y al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta, del Ministerio de Educación Nacional, la última versión del proyecto de planta física, en M.G.A, trabajada por parte del Comité Técnico de Planta Física. ([Ver anexo 051](#))
- El 1º de abril de 2015, se reunieron en el Despacho de la Secretaría Distrital de Educación Superior, El Dr. Oscar Sánchez, el Dr. Ricardo Moreno, la Dra. Nohora Patricia Buritica, funcionarios de dicha Entidad, la Dra. Diana Paola Basto Castro y el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta, del Ministerio de Educación Nacional, el Dr. Jaime Méndez Henríquez, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo y el Arq. Iván Felipe Sylva Henao, Gerente del proyecto de planta física por parte de la Universidad, para el estudio y análisis de posibles predios.

- El 10 de abril de 2015, mediante correo electrónico se recibe información de predios de la Secretaría de Educación de Bogotá.
- El 30 de julio de 2015, en el Ministerio de Educación Nacional se reunieron la Dra. Diana Paola Basto Castro, el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta, por parte de la Universidad el Dr. Carlos Alberto Corrales Medina Rector, el Dr. Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo, el Arq. Julio César Orjuela Peña Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Arq. Iván Felipe Sylva Henao, Gerente del Proyecto, con el fin de hacer entrega del informe ejecutivo y sus anexos, el cual da cuenta de los diferentes aspectos en los que se han trabajado, para la obtención de los recursos financieros y la determinación del predio para la relocalización de la Nueva Sede de la Universidad. ([Ver Anexo 062](#))
- El 10 de agosto de 2015, en el Ministerio de Educación Nacional se reunieron, el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta, el Dr. Víctor Saavedra Mercado con los representantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Dr. Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo, el Dr. Samuel Villamizar Berdugo Jefe de la Oficina Planeación Sistemas y Desarrollo, el Arq. Julio César Orjuela Peña y el Arq. Iván Felipe Sylva Henao, Gerente del Proyecto. En dicha reunión, la Universidad radicó ante el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, Dr. Víctor Saavedra Mercado, el documento “Formulación Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.), Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, para su estudio y aprobación por parte de ésta dependencia. Acto seguido, se hizo entrega de los documentos anexos al Informe ejecutivo de gestión del 30 de julio de 2015. ([Ver anexo 063](#))
- Con el ánimo de dar continuidad al proceso iniciado en el mes de abril de 2015 entre la Universidad y el Distrito Capital para la identificación y análisis de los predios ofertados en la base de datos del DADEP, el 13 de agosto del 2015, se realizó una mesa de trabajo en las oficinas de esta dependencia. La reunión fue convocada con la intención de validar jurídicamente los predios previamente identificados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la posible localización de su nueva sede. En el encuentro estuvieron presentes por el DADEP, su Director Dr. Nelson Jimenez, Dra. Milena Guevara Subdirectora y el Dr. Miguel Sánchez, asesor jurídico de la misma entidad. Por parte de la Alcaldía Mayor, el Dr. Gustavo Montañés. En representación de la Secretaría de Educación Distrital, el Dr. Ricardo Moreno, asesor del despacho. Por el Ministerio de Educación Nacional, el asesor jurídico, Dr. German Andrés Urrego y finalmente, en representación de la Universidad se hicieron presentes el Dr. Carlos Ortiz, Jefe de la Oficina Jurídica, el Dr. Rafael Bolívar, Asesor jurídico de la Universidad y el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente técnico de Proyecto Nueva Sede.

Asuntos tratados y conclusiones:

- Se determinó que la propiedad de los predios ofertados por el DADEP e identificados por la Universidad, son destinados para uso público y su propiedad no puede ser transferida a la universidad. Por lo tanto y bajo este esquema, no se estaría dando cumplimiento al fallo judicial.

- Se dieron a conocer mecanismos por medio de los cuales sería posible generar suelos destinados a la Universidad, como lo son: Declaratoria de proyecto público, expropiación del suelo por vía administrativa y zona de interés prioritario. Estas herramientas se implementarían luego de haber seleccionado un suelo que cumpla con los requerimientos para la nueva sede de la UCMC.
 - Se concluyó que los lapsos de tiempos establecidos en el cronograma existente son muy cortos ya que fueron determinados en concordancia con el fallo judicial. Para ello se debe reformular el cronograma acorde con el nuevo proceso planteado.
 - Dado que el periodo de la administración actual de la ciudad finalizará el próximo 31 de diciembre de 2015, el proyecto deberá adelantarse hasta un punto de no retorno. Se debe avanzar inmediatamente en el proceso de identificación predial. La meta será la identificación de las áreas necesarias para la construcción de la nueva sede y la apropiación de los recursos para la compra de dichos suelos. Se considera igualmente importante contar con la declaratoria de zona de proyecto público para finales del año en curso. Para obtener más detalles sobre las tareas y compromisos, ([ver anexo 064](#))
-
- El día 16 de septiembre del 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC) envía correo electrónico a la Dra. Yina Umbacia del Ministerio de Educación Nacional (MEN). El objeto de la comunicación es la de reiterar la importancia de agendar una mesa de trabajo sobre la Planta Física de la UCMC, en conjunto con el MEN y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANI-VBV). ([Ver Anexo 074](#))
 - El día 17 de septiembre del 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC) envía correo electrónico a la Dra. Yina Umbacia del Ministerio de Educación Nacional (MEN). El objeto de la comunicación es solicitar la aprobación del Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada para la Nueva Sede de la UCMC por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional. ([Ver Anexo 075](#))
 - El día 29 de septiembre, se reúne por parte de la UCMC, el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede el Arq. Iván Felipe Sylva y el Dr. Samuel Leonardo Villamizar Jefe de la oficina de Planeación, en las oficinas del MEN con el Dr. German Urrego Asesor jurídico, el Dr. Francisco Javier Cardona Asesor del MEN y el Dr. Andrés Vergara de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN. Con el fin de discutir la aprobación del Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.) para la creación de la Nueva Sede de la UCMC, documento que se radico ante el MEN el día 29 de septiembre del 2015, con radicado N° 2015-ER-183030. Referente a lo anterior se concluyó, que el MEN realizar la revisión del Proyecto de Inversión Institucional MGA en las próximas dos semanas, para dar su respectivo aval. ([Ver anexo 078](#))
 - El día 16 de octubre del 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC), dirige comunicación vía correo

electrónico al Dr. Andrés Vergara, de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN. El objetivo de la comunicación es conocer el estado del estudio al Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada para la Nueva Sede de la UCMC, que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN viene adelantando para su respectiva aprobación. ([Ver Anexo 080](#))

- El día 19 de Octubre del 2015, se reúnen en las oficinas de la Secretaria Distrital de Planeación (SDP), el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, el Arq. Iván Felipe Sylva, el Dr. German Urrego, Asesor jurídico del Ministerio Educación Nacional (MEN), la Arq. María Fernanda Pinzón de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANI-VB), por parte de la SDP el Dr. Antonio Velandia Clavijo, Director de la Oficina de Patrimonio y Renovación Urbana, el Arq. Luis Carlos Rosado de la Oficina de Planes Parciales.

Asuntos Tratados:

- Se reúnen con el objetivo de discutir las posibilidades de incorporar la Nueva Sede de la UCMC, en uno de los siguientes Proyectos de Renovación Urbana de Bogotá, en orden de viabilidad: Triangulo de Bavaria, Estación Central y Estación de la Sabana.

Conclusiones:

- Según la información suministrada por la SDP, no es posible ubicar la Nueva Sede de la universidad dentro de los Proyectos de Renovación Urbana mencionados, dado que la disponibilidad de suelo con uso dotacional a escala metropolitana no está contemplada dentro de dos de los proyectos. En el tercer proyecto mencionado, el suelo con uso dotacional, se encuentra destinado a la construcción de un colegio de 800 estudiantes, por parte de la Secretaria de Educación Distrital (SED)
 - El Plan Parcial la Laguna surge como una alternativa viable para ubicar la Nueva Sede de la Universidad, ya que permite el uso Dotacional Educativo a escala metropolitana.
 - Según la información suministrada por la SDP, el Plan Parcial la Laguna comprende 3 predios, haciendo relevancia en el primer predio, con un área de 72.630 m², perteneciente al CISA (Compra, venta y administración de activos del Estado).
 - La Gerente Técnica del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, contactara al CISA, para validar la posibilidad de incorporar la Nueva Sede de la Universidad dentro del Plan Parcial la Laguna. ([Ver Anexo 081](#))
-
- El día 11 de Noviembre del 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, envía comunicado al Dr. Andrés Vergara Ballén, de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, solicitando el estado de la aprobación al Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.), Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y cuya última versión fue radicada ante

el Ministerio de Educación Nacional, el pasado 29 de septiembre del presente año. ([Ver Anexo 085](#))

- El día 23 de Noviembre, se reúnen en las oficinas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Dra. Diana Paola Basto Castro, de la Dirección del Fomento de la Educación Superior del MEN y Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UCMC, el Dr. Francisco Javier Cardona, Consejos Superiores del viceministerio de Educación Superior del MEN, la Dra. Ana Cecilia Tamayo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, el Dr. Andrés Vergara, de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, el Dr. German Urrego, Asesor jurídico del MEN y el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, el Arq. Iván Felipe Sylva

Asuntos tratados:

- Determinar la viabilidad del Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA) para el proyecto Nueva Sede de la UCMC, el cual se radico ante el MEN el día 29 de septiembre del 2015, con radicado N° 2015-ER-183030

Conclusiones:

- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del MEN dio concepto de viabilidad a la última versión del Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.) para el proyecto de la Nueva Sede de la UCMC.
 - La OAPF del MEN registrará la última versión del Proyecto de Inversión para la creación de la Nueva Sede de la UCMC, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para el marco presupuestal del año 2016.
 - Se deberá registrar el proyecto de Inversión para la Nueva Sede de la UCMC, en el Sistema General de Regalías, con el objetivo de obtener recursos adicionales por medio de esta vía.
 - La OAPF del MEN legalizará en conjunto con el Min. Hacienda, las partidas presupuestales de recursos CREE adicionales, destinadas a la creación de la Nueva Sede de la UCMC. Dichos recursos se calculan en aproximadamente 15.000 millones de pesos, que se podrán distribuir en vigencias futuras a partir de 2016.
 - La OAPF del MEN elaborará una hoja de ruta con el cronograma de las acciones a efectuar y las instituciones que intervendrán, en relación al Proyecto de la Nueva Sede de la UCMC. ([Ver Anexo 086](#)).
-
- El día 27 de noviembre del 2015, el Dr. Andrés Vergara de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, remite correo electrónico informando sobre la inscripción del Proyecto de Inversión para la Nueva Sede de la UCMC en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento de Planeación Nacional (DNP), bajo el número 2015011000358. ([Ver Anexo 087](#))

- El día primero de Diciembre del 2015, se reúnen en las oficinas del grupo de trabajo para los proyectos formulados a través del Sistema General de Regalías (SGR) del MEN, el Dr. Fausto López Gutiérrez, Coordinador del grupo de Regalías del MEN, el Arq. Martin Javier Vargas, Enlace Regional del MEN, la Dra. María Victoria Osorio, Enlace Regional del MEN y el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, el Arq. Iván Felipe Sylva. El objetivo de dicho encuentro se enmarca en la búsqueda de recursos alternativos para el financiamiento del Proyecto Nueva Sede de la UCMC.

Asuntos tratados:

- Discutir los ajustes al Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.) para la creación de la Nueva Sede de la UCMC, con miras a ser inscrito en el banco de proyectos del SGR. Dicho Proyecto de Inversión se radicó ante el MEN el día 29 de Septiembre del 2015, con radicado N° 2015-ER-183030 y fue inscrito por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el pasado 27 de Noviembre del 2015, bajo el número 2015011000358.

Conclusiones:

- La destinación de recursos financieros adicionales para la creación de la nueva sede de la UCMC provenientes del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) del SGR, dependerá del compromiso de la nueva administración de la ciudad de Bogotá D.C. Dichos recursos ascienden aproximadamente a \$ 90.000 millones.
 - El presupuesto del Proyecto de Inversión para la Nueva Sede de la UCMC, deberá contemplar los costos de dotación de la nueva infraestructura educativa. (Ver Anexo 088)
- El día 27 de enero de 2016, en las oficinas de la Agencia Nacional inmobiliaria VBV (ANI-VBV), se realizó un encuentro con el ánimo de discutir el Proyecto para la Nueva Sede Unicolmayor. En representación de la ANI-VBV, estuvieron presentes la Dra. Claudia Luque, Gerente general, la Dra. Diana Hernández, Subdirectora Inmobiliaria, el Dr. Luis Eduardo Laverde. Por parte del ministerio de Educación Nacional (MEN), el Dr. Francisco Javier Cardona, asesor de la Ministra de Educación y el Dr. German Andrés Urrego, Asesor jurídico del MEN y por parte de la Universidad el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Estado de las gestiones entre las entidades comprometidas en el fallo judicial: El MEN y la Gerencia técnica del Proyecto socializan el estado de las gestiones realizadas a la fecha, dirigidas a obtener los recursos financieros necesarios para la realización del Proyecto.
- Seguimiento a los compromisos pactados en la reunión anterior: La ANI-VBV y la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede socializan los avances en lo referente al borrador del convenio de colaboración interinstitucional y a la viabilidad de

posibles lotes para la construcción de la nueva infraestructura, principalmente de los predios ubicados en el sector del CAN;

Resultados:

- La ANI-VBV informa que los predios identificados en el sector del CAN para el Proyecto Nueva Sede podrían ser viables en un mediano plazo ya que la Agencia se encuentra en proceso de formulación del Plan Maestro para el Proyecto de Renovación Urbana del CAN;
- La ANI-VBV enviará en las próximas semanas el borrador del convenio de cooperación interinstitucional a la Universidad para su estudio. (Ver Anexo 092)
- El día 08 de febrero de 2016, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede de la UCMC, envía comunicado al Dr. German Andrés Urrego Sabogal, Asesor jurídico del Ministerio de Educación Nacional, solicitando el contexto de las acciones más relevantes para el Proyecto, que se acordaron en la reunión del pasado 19 de enero del 2016 en las oficinas de la Agencia Nacional Inmobiliaria VBV. ([Ver Anexo 094](#))
- El día 22 de febrero del 2016, reunidos en las oficinas del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En representación del MEN, el Dr. German Andrés Urrego Sabogal, Abogado-Asesor jurídico del MEN, el Dr. Eduardo Ortiz del Equipo de trabajo del MEN. En representación de la Secretaria de Educación Distrital (SED), el Ing. Johnson M. Cansario Pérez, Líder Territorial- Sección Educación-SED, la Dra. Marlen Tobo Parpilla, Abogada de la SED. Y en representación de la Unicolmayor el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Conformación de mesa de trabajo entre el MEN, la Unicolmayor y la SED, con miras a coordinar acciones para dar cumplimiento al fallo judicial del 29 de mayo del 2014 de segunda instancia proferido por el Juzgado 30 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá D.C.
- Avances por parte de la SED hacia la relocalización del Colegio Distrital Policarpas Salavarieta.
- Avances que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN ha realizado ante el Min. Hacienda, desde el momento de la inscripción del Proyecto de Inversión en noviembre de 2015 hasta la fecha.

Conclusiones:

- Se deberá crear una mesa de trabajo entre el MEN, la SED y la Unicolmayor, con miras a conformar el Comité de Verificación y Cumplimiento, según lo dicta el Fallo Judicial.

- Para coordinar las acciones hacia la conformación de dicho Comité el MEN, la SED y la Unicolmayor contactarán a cada uno de las entidades o personas que lo conforman, según lo establece el fallo judicial.
- Se realizará un seguimiento por parte del Viceministerio de Educación Superior para establecer el punto de la gestión en la aprobación de los recursos necesarios para la realización del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. ([Ver Anexo095](#))
- El día 26 de febrero del 2016, reunidos en las oficinas del Ministerio de Cultura (Min. Cultura). En representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda), el Dr. Diego Rivera M., Subdirector Jurídico del Min. Hacienda y la Dra. Carolina Jiménez Bellica. En representación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Dr. German Andrés Urrego Sabogal, Asesor Jurídico del MEN. En representación de la Secretaría de Educación Distrital (SED), la Dra. Heyby Poveda Ferro y la Dra. Sandra Mirella García Orjuela. En representación del Min. Cultura, el Dr. Nelson Ballén Romero, Asesor del Min. Cultura y el Dr. Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe de la Oficina Jurídica del Min. Cultura. En representación de Unicolmayor, el Dr. Rafael Bolívar, Asesor Jurídico Externo de Unicolmayor, el Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica Unicolmayor y el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Estructuración de respuesta al Auto de apertura al incidente de Desacato del 22 de febrero del 2016 dictada por el Juzgado 30 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá D.C.
- Conformación del Comité de Verificación y Cumplimiento, según lo dicta el Fallo Judicial del 29 de mayo del 2014.

Conclusiones:

- Se acordó que la respuesta al Auto de apertura al incidente de Desacato, se deberá estructurar entre las entidades de forma conjunta en un documento único.
- Con el ánimo de dar respuesta a cada uno de los puntos señalados en el Auto de apertura al incidente de Desacato, se realizó la distribución de los responsables para dar respuesta a cada uno de los puntos. Dichos aspectos, deberán ser sustentados mediante la recopilación e incorporación de los documentos que demuestren las acciones que realizó cada entidad con miras a dar cumplimiento al Fallo Judicial. (Ver Anexo 097)
- El día 29 de febrero del 2016, el Dr. Andrés Vergara Ballen, Coordinador del Grupo de Finanzas Sectoriales de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), envía a la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, los Avances de la gestión por parte de la OAPF del MEN frente al Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Igualmente, la Gerencia Técnica recibe la respuesta que emite el Dr. Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Radicado No 2-2016-006990, a la Consulta elevada por parte del MEN sobre la viabilidad jurídica, administrativa y presupuestal, para comprometer vigencias futuras sobre los recursos provenientes del impuesto CREE. A la

Dr. Ana Cecilia Tamayo Osorio, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN.

Dada la importancia a la respuesta se transcribe las conclusiones expuestas en el oficio mencionado:

“En consecuencia, desde el punto de vista presupuestal la autorización para comprometer presupuesto de vigencias futuras se debe dar cumpliendo los requisitos señalados en las normas anteriores, disposiciones que no prevén la existencia de unos recursos específicos para autorizar la vigencia futura.

Lo anterior, no impide que las apropiaciones correspondientes puedan ser financiadas con el CREE, siempre y cuando se enmarquen en la destinación establecida por la Ley.”
([Ver Anexo 098](#)) ([Ver Anexo 099](#))

- El día 14 de abril de 2016, se realizó reunión en las oficinas del Grupo de Regalías del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dicho encuentro contó con la participación del Dr. Ramiro Mora, Coordinador del Grupo de Regalías y el Dr. Iván Morales, Oficina Asesora Planeación y Finanzas-Proyecto Regalías. Por parte del Despacho del Viceministerio de Educación Superior- Consejo Superior el Dr. German Andrés Urrego y la Dra. Gladys Sierra Inares. Por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MEN, el Dr. Rodrigo Puentes y la Dra. Yaneth Ruiz. Por parte de la Unicolmayor el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Gestiones hacia la posible apropiación de los recursos de Regalías para financiar el Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.
- Asesoría por parte del Grupo de Regalías del MEN para la presentación de proyectos de infraestructura en el Sistema General de Regalías (SGR).

Conclusiones:

- El Min. Hacienda respondió a la solicitud hecha por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, autorizando comprometer las vigencias futuras a los recursos provenientes del impuesto CREE para Unicolmayor. Posteriormente la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN remite dicha solicitud a la Dirección de Fomento a la Educación Superior- Subdirección de Desarrollo Sectorial, para su respectivo estudio y revisión.
 - El Proyecto Nueva Sede Unicolmayor cuenta con la posibilidad de ser presentado para ser financiado con los recursos del SGR, ya sea en fase II o III de acuerdo a los parámetros requeridos por el acuerdo 17 del 2013 para ser aprobado ante el OCAD correspondiente. Siempre y cuando se logren comprometer los recursos que el Distrito Capital posee provenientes del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) del SGR. Dichos recursos ascienden aproximadamente a \$ 230.000 millones. ([Ver Anexo 105](#))
- El día 21 de abril de 2016, se realizó reunión en la oficina de la Subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y crédito público (MIN. HACIENDA). Dicho encuentro contó con la representación de las Oficinas Jurídicas de los Ministerios de Hacienda, Cultura

y Educación Nacional. Igualmente se contó con la participación de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital (SED). Por último, asistieron por parte de Unicolmayor, el Jefe y el asesor externo de la Oficina jurídica de la Universidad y el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Coordinación de cada una de las gestiones realizadas por parte de las Entidades del Comité de Verificación y Cumplimiento. Con el ánimo, de dar cumplimiento del Fallo Judicial del 29 de mayo del 2014, proferido por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Conclusiones:

- Todas las entidades participantes se comprometieron a actualizar el estado de las gestiones efectuadas hasta la fecha, con miras a ser presentadas ante el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.
- El MEN se comprometió a priorizar en su presupuesto sectorial 2017 el Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. El cual fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- El MEN agilizará las gestiones encaminadas a comprometer los recursos provenientes del impuesto CREE, con destinación al Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, bajo la figura de vigencias futuras. ([Ver Anexo 106](#))
- El día 06 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en la Oficina de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MIN. HACIENDA). Dicho encuentro contó con la representación de las Oficinas Jurídicas de los Ministerios de Hacienda, Cultura y Educación Nacional. Igualmente se contó con la participación de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital (SED) y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por último, asistieron por parte de Unicolmayor, el Jefe y el asesor externo de la Oficina jurídica de la Universidad y el Gerente Técnico del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Asuntos tratados:

- Unificar criterios entorno a las acciones realizadas por cada una de las entidades que conforman el Comité de Verificación y Cumplimiento. Con el ánimo, de dar cumplimiento del Fallo Judicial del 29 de mayo del 2014, proferido por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Conclusiones:

- El MEN se compromete a realizar las acciones necesarias ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de perfeccionar el proceso de registro

del Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del DNP.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el MEN, adelantarán las acciones tendientes a comprometer los recursos provenientes del impuesto CREE, con destinación al Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, bajo la figura de vigencias futuras. También se comprometen a realizar un seguimiento ante la Central de Inversiones S.A. (CISA S.A.) en relación a los predios pertenecientes a la Nación y cuya propiedad pudiese ser transferida a Unicolmayor. ([Ver Anexo 109](#))
- El día 11 de mayo de 2016 se realiza audiencia de verificación y cumplimiento de lo sentenciado el 29 de mayo de 2014 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B, de conformidad con la acción popular No. 110013331030200900428-01.

Dicha diligencia se desarrolló ante el Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. y contó con la presencia y participación de las siguientes entidades implicadas en el fallo judicial:

- o Ministerio de Cultura (MinCultura),
- o Ministerio de Educación Nacional (MEN),
- o Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda),
- o Gobernación del Departamento de Cundinamarca (GDC),
- o Distrito Capital y Secretaria de Educación Distrital Universidad (SED),
- o Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor)

Durante la audiencia, todas y cada una de las entidades presentes, expuso las acciones y avances que se han venido realizando en pro de dar cumplimiento al fallo judicial mencionado. De igual forma, se evidencian los inconvenientes o circunstancias que han dificultado los procesos tendientes a relocalizar las dos instituciones educativas. Por último, cada institución propone alternativas y hojas de ruta con el objetivo de aunar esfuerzos en pro de establecer las condiciones apropiadas para el traslado del Colegio y la Universidad y la posterior ampliación del Museo Nacional.

Dentro de los compromisos que conciernen a Unicolmayor, el Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. determina lo siguiente:

- o El MEN, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), deberán trabajar de manera conjunta y articulada, con el objetivo de aprobar el Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Concretamente, el MEN deberá remitir dicho Proyecto de Inversión, viabilizado y avalado, para ser analizado por el DNP. En

este sentido, el Juzgado procederá a citar a la Subdirección de Educación del DNP para que asista a la próxima audiencia de verificación y cumplimiento.

- o Se deberá agendar una mesa de trabajo con la presencia de la Central de Inversiones S.A. (CISA S.A.), MinHacienda, SED y Unicolmayor con el propósito de identificar posibles predios que puedan ser transferidos a la Universidad para la construcción de su nueva sede. Es importante resaltar que dichos predios deberán contar con las condiciones necesarias, tanto técnicas, jurídicas y normativas para el adecuado establecimiento de la Institución de Educación Superior (IES).
 - o El Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. establece la próxima audiencia de verificación y cumplimiento con fecha 13 de julio de 2016.
- El día 23 de mayo de 2016, se lleva a cabo el Comité Sectorial de Presupuesto 2017 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en las instalaciones del Ministerio de Hacienda. Dicho encuentro contó con la presencia de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN (OAPF), la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Resultados de la reunión:

- Se deberán agotar las gestiones conducentes hacia la identificación de uno o varios predios pertenecientes a la Nación o al Distrito Capital, que reúnan las características técnicas, jurídicas y normativas para relocalizar la nueva sede de la Universidad. En ese sentido, se deberá dar celeridad a la mesa de trabajo a realizar en conjunto con la Central de Inversiones S.A. (CISA S.A.), el Distrito Capital, el Ministerio de Hacienda y la Unicolmayor.
 - El Ministerio de Educación Nacional se compromete a adelantar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para determinar el compromiso de recursos CREE, bajo la figura de vigencias futuras, orientados hacia el Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.
 - El proceso de aprobación del Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, deberá seguir su trámite regular. Según informan los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación (DNP), dicho Proyecto fue inscrito, más no remitido aún al DNP para su validación técnica. La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del MEN, se compromete a realizar las acciones necesarias hacia el perfeccionamiento y priorización del Proyecto de Inversión en el presupuesto sectorial 2017 del MEN.
- El día 31 de mayo de 2016, Unicolmayor, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), realizan los ajustes al Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede

Unicolmayor. Dicho trabajo, tuvo como objetivo el subsanar las siguientes observaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante comunicación del 25 de mayo de 2016 (Devolución para ajustes No. 180616):

Una vez revisada la programación para la vigencia 2017, se tienen las siguientes observaciones:

- En la cadena de valor debe incluirse la actividad de adquisición del predio en caso que se deba concurrir con recursos PGN a este objetivo.
 - Las actividades de estudios y diseños hacen parte de la etapa de pre inversión del proyecto no de inversión como tal, por esta razón debe modificarse.
 - De igual forma se debe ampliar la relación de actividades asociadas en cada proceso, no basta la actividad de “construir el edificio”, se debe especificar mejor e incluir una actividad diferente y un producto cada etapa, por ejemplo: Estudios y diseños: proyecto arquitectónico, estudio de suelos, estudio topográfico, hidrosanitario, diseño estructural. Trámites, licencias y permisos. Construcción: obras preliminares, cimentación, estructuras, redes, acabados, obras exteriores
 - Los indicadores de producto son insuficientes.
 - Se devuelve para ajustes. ([Ver Anexo 111](#))
-
- El día 10 de junio de 2016, la Oficina de Planeación y Sistemas de la Universidad (OPS) y la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, se reúnen con la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por esta entidad al Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (PI-MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Como resultado de dicho trabajo, Unicolmayor remite, mediante correo electrónico, las modificaciones requeridas al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al DNP el día 14 de junio de 2016. (Ver anexo 113)
-
- El día 13 de junio de 2016 se realiza audiencia de verificación y cumplimiento de lo sentenciado el 29 de mayo de 2014 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B, de conformidad con la acción popular No. 110013331030200900428-01.

Dicha diligencia se desarrolló ante el Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. y contó con la presencia y participación de las siguientes entidades implicadas en el fallo judicial:

- o Ministerio de Cultura (MinCultura),
- o Ministerio de Educación Nacional (MEN),
- o Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda),
- o Departamento Nacional de Planeación (DNP),
- o Gobernación del Departamento de Cundinamarca (GDC),
- o Distrito Capital y Secretaria de Educación Distrital Universidad (SED),
- o Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor)

Durante la audiencia, todas y cada una de las entidades presentes, expuso las acciones y avances que se han venido realizando desde la última audiencia de verificación y cumplimiento hasta la fecha. De igual forma, se realiza un seguimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las entidades. En este sentido, Unicolmayor radica el Informe de Avance para el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2016. (Ver anexo 114)

Dentro de los compromisos que conciernen a Unicolmayor, el Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. determina lo siguiente:

- El MEN y MinHacienda, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), deberán trabajar de manera conjunta y articulada, con el objetivo de priorizar y aprobar, en la vigencia 2017, el Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.
 - Tanto el MEN como el DNP, informan al Señor Juez que el Proyecto de Inversión ya se encuentra debidamente inscrito en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). Con lo cual se garantiza el posicionamiento del Proyecto dentro del marco presupuestal 2017 del MEN.
 - Igualmente, y de manera armónica entre el MEN, DNP y Unicolmayor, deberán subsanar la totalidad de las observaciones emitidas al Proyecto por parte de la Subdirección de Educación del DNP.
 - Unicolmayor reitera ante el Señor Juez que, otro de los aspectos fundamentales para la materialización del Proyecto Nueva Sede, lo constituye la determinación de las partidas presupuestales provenientes del impuesto CREE, bajo la figura de vigencias futuras. Estos recursos deberán ser legalizados por los Ministerios de Educación y Hacienda.
 - El Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. establece la próxima audiencia de verificación y cumplimiento con fecha 5 de septiembre de 2016.
-
- El día 21 de julio de 2016, Unicolmayor, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Sub Dirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), realizan los ajustes al Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Dicho trabajo, tuvo como objetivo realizar los ajustes finales a la Cadena de Valor del mencionado Proyecto. La Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor deberá remitir los ajustes acordados al MEN y DNP; posteriormente, las dos entidades deberán realizar los ajustes necesarios en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). El objetivo final será el de completar la viabilidad técnica del Proyecto de Inversión en el marco presupuestal del año 2017. (Ver anexo 118)